

**PROPUESTA PROGRAMATICA DEL DR. CESAR PRADO PRADO,
JUEZ SUPERIOR CANDIDATO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
AYACUCHO AL CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL
PERIODO 2009 - 2011**

SRES. PRESIDENTES DE CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA:

El día 18 de Julio, los señores Presidentes de las veintinueve Cortes Superiores de Justicia del país concurrirán al Palacio de Justicia de la ciudad de Lima, a fin de elegir al representante de los Jueces Superiores (Vocales Superiores) ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Nuestro deseo es que dicha elección trascienda el carácter ritual y burocrático que siempre ha tenido y se convierta en un verdadero espacio democrático de debate y confrontación de propuestas sobre el futuro del Poder Judicial de nuestra patria.

Somos conscientes, que un solo miembro del Consejo Ejecutivo no estará en condiciones de promover el cambio que requiere el Poder Judicial, pero estamos seguros que si podrá ser el vocero del sentir de los Jueces Superiores de la República, cuyas opiniones casi nunca se han tenido en cuenta hasta la fecha.

En efecto, las políticas generales de gobierno del Poder Judicial históricamente hasta hoy, son definidas por los señores Jueces Supremos (Vocales Supremos).

La presencia de representantes de Jueces de Primera Instancia y de Jueces Superiores en el seno del Consejo Ejecutivo, lamentablemente hasta hoy, cumple un papel decorativo e intrascendente.

Nuestra propuesta es que se rompa ese estado de cosas y se democratice real y plenamente el gobierno del Poder Judicial.

Para ello, proponemos un programa mínimo, que se resume en los siguientes aspectos:

I. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sea el único órgano de gobierno del Poder Judicial.
- Que la Corte Suprema de Justicia de la República se exima de toda función de gobierno y se concentre en las altas funciones jurisdiccionales establecidas por ley.
- Que se amplíe la representatividad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial incorporando a un representante de los Jueces de Paz Letrados de la República.
- Que se amplíe la representatividad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial incorporando a un representante de las Facultades de Derecho públicas y privadas del país.
- Que se reglamente los procesos de elección de representantes ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a fin de que se elija democráticamente y en base a sus propuestas a los candidatos que demuestren independencia de criterio y expresen las aspiraciones y demandas de la Magistratura desde una perspectiva nacional y no solo desde la Capital de la República.

II. POLÍTICA JUDICIAL

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial fortalecido con representantes de todas las instancias y de las Facultades de Derecho (que en cierto modo representan a la sociedad civil, dada la especialización de su quehacer

institucional) debe emprender la gran tarea de fijar la política judicial que tanta falta hace.

En efecto, es urgente la fijación consensuada de grandes políticas generales, fundamentalmente en las siguientes áreas:

1. Fortalecer y preservar la independencia judicial:

Garantizar la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, debe ser tarea prioritaria del Consejo Ejecutivo.

Y ello, debe trascender desde los procesos de selección, hasta los de control, que si bien están en manos del Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura y Fiscalía de la Nación, deben merecer planteamientos claros y políticas específicas por parte del Consejo Ejecutivo, resguardando los derechos fundamentales de los Magistrados de todas las instancias.

2. Dignificación del Magistrado:

El Magistrado peruano, es vilipendiado en toda forma; es permanentemente agredido e insultado, quejado y denunciado, y nunca se puede defender eficazmente, por ello urge que el Consejo Ejecutivo asuma la tarea de defender la Magistratura Nacional, preservar su independencia, priorizar su permanente capacitación, hacer que las tareas de control (OCMA y Fiscalía de la Nación) se sustenten en criterios objetivos y transparentes, en esa línea debe implementarse mecanismos de Defensoría del Magistrado, a fin de que no distraiga sus labores jurisdiccionales efectuando su propia defensa. Asimismo, el Consejo Ejecutivo debe demostrar ante la opinión pública que así como se sancionan los actos de corrupción, es capaz de motivar, reconocer y enaltecer los casos emblemáticos de contracción al trabajo, mística e identificación institucional de centenas de Magistrados de todo el País.

3. Formación y capacitación de Magistrados:

La Academia de la Magistratura, está de espaldas a la realidad judicial del país; casi toda su tarea se centra en los cursos de formación de aspirantes y de ascenso y lo nuevo que hay, lo desarrolla sólo en Lima; hay poco desarrollo de talleres de formación y discusión sobre temas sensibles, como terrorismo, tráfico ilícito de drogas, criminalidad organizada, corrupción y otros.

La Academia de la Magistratura debe dedicarse a forjar un perfil claro y auténticamente nacional del Magistrado y del servidor judicial peruano, que guíe los procesos de selección y evaluación.

En suma, la capacitación y actualización permanente del Magistrado y de los auxiliares de justicia, debe ser una política constante, y debe permitir:

- Cursos y Talleres en todas las sedes judiciales.
- Diplomados, cursos de maestría y doctorados en convenio con universidades nacionales y/o particulares.
- Acceder a nuevos sistemas de capacitación mediante financiamiento de becas, pasantías, año sabático y otros, que demuestren que el Poder Judicial tiene como política, la capacitación permanente de su personal.

4. Lucha frontal contra la corrupción:

El Consejo Ejecutivo debe generar lineamientos de política que permitan combatir con eficacia este mal endémico.

- Diferenciar la problemática de grandes Cortes Superiores de Justicia como las de Lima, Lima Norte y Callao, con la problemática de Cortes Superiores de Justicia medianas y pequeñas de la República.

- Poner al descubierto que los problemas de corrupción que se atribuyen al Poder Judicial se originan y/o potencian por actividad de otros estamentos como las Facultades de Derecho, los Abogados, el Ministerio Público, el INPE, la Policía Nacional del Perú.
- Establecer criterios objetivos y transparentes que guíen y controlen la función contralora.

5. Justicia de Paz:

El sistema de Justicia de Paz, pese a su gran importancia y a su eficacia en resolver conflictos locales, y a preservar la paz social, no ha merecido la atención necesaria del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; al respecto postulamos:

Que el Consejo Ejecutivo proponga una Ley de Bases de la Justicia de Paz, que contenga:

- Precisión de su naturaleza (justicia comunal, justicia comunitaria, justicia conciliadora, justicia de equidad, etc.)
- Fije y amplíe sus competencias.
- Establezca un proceso único y/o estándar.
- Determine los derechos y deberes de los Jueces de Paz.

6. Otros:

- Nos adscribimos e impulsamos al Plan Nacional de Reforma, elaborado por la Comisión Especial de Reforma de la Administración de Justicia (CERIAJUS).
- Propendemos a que el Informe Defensorial Nro. 105 de la Defensoría del Pueblo, sobre propuestas básicas para la reforma de la justicia en el Perú, sea debatido en todas las sedes judiciales

del país, a fin de -como dice el mismo documento- *generar consenso sobre qué se debe reformar, quién se encargará de hacerlo y cómo lo hará.*

III. CARÁCTER DE LA PROPUESTA

Al aspirar a representar a los Jueces Superiores de la República en el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, soy absolutamente consciente de que no se trata de elaborar un plan de gobierno, sino de incorporarse a un colectivo que debe buscar consensos y emprender la tarea de reformar sustancialmente el Poder Judicial, empezando por someter a debate la Ley de la Carrera Judicial, que se nos quiere imponer, tal como la evaluación permanente que transgrede flagrantemente el principio de la independencia judicial; así como también plantearemos la revisión de las inconveniencias que genera los procesos de ratificación cada siete años.

En suma, nuestra propuesta se resume en democratizar el gobierno del Poder Judicial, generar políticas judiciales específicas en temas referidos a independencia judicial, dignificación del Magistrado, formación y capacitación de Magistrados, corrupción judicial, justicia de paz y otros.

Ayacucho, 15 de Julio de 2009

CESAR URBANO PRADO PRADO

Juez Superior Titular

Presidente de la 1ra. Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

RESUMEN CURRICULAR

- Magistrado de 2da. Instancia de la OCMA (2007-2008)
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en 2 períodos (1999 - 2000 y 2005 - 2006)
- Ex Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de “San Cristóbal de Huamanga”
- Ex Decano del Ilustre Colegio de Abogados del Ayacucho.